Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Fernando de la Mora, 15 de junio del 2022.

Abg. Pablo Seitz
DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificamos que el Órgano Rector ha realizado las siguientes observaciones al ID 412.269

Situación: Periodo de Validez de la Garantía

Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas establecida en la presente contratación, no se adecua las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al período indicado en las DDL correspondiente a la validez de las ofertas, o del período prorrogado.

Se indica que la DDJJ de mantenimiento de oferta es la proforma proveída por el BID para los concursos de precios, es por ello que en la mencionada proforma no se indica una vigencia como lo determina la normativa local, tampoco un porcentaje.

La presente contratación se encuentra excluida de las disposiciones de la Ley n° 2051/03, en atención a lo dispuesto en el Art. 2, inc. c), de la misma y conforme a lo previsto en el contrato de préstamo y utiliza la Política GN 2349/15 para llevar adelante los procesos de adquisiciones.

La mencionada Política en el punto 2.21 establece: En lugar de una garantía de mantenimiento de la oferta, el Prestatario puede requerir que los oferentes firmen una declaración aceptando que la elegibilidad de licitar en otro contrato con el Prestatario debe ser suspendida por un plazo de tiempo si retiran o modifican sus ofertas durante el período de validez o si les es adjudicado el contrato, y no cumplen con firmar el mismo o entregar una garantía de cumplimiento antes de la fecha límite estipulada en los documentos de licitación.

Se deja constancia que el BID realizará la revisión EX-POST del presente procedimiento, según se encuentra detallada en la nota n° CPR/C/2022/868 del 10 de mayo de 2022, que se adjunta.

Las demás observaciones han sido consideradas para establecer los plazos en el SICP.

Considerando los plazos en los que deben ejecutarse las labores del CNPV 2022, se ruega sea otorgada la verificación en un día hábil, de manera a dejar las fechas de la siguiente manera:

Tope de consultas: 23/06/2022 09:00 hs

Entrega de ofertas: 28/06/2022 09:00hs

Apertura de ofertas: 28/06/2022 09:15 hs

Esperando haber subsanado todas las observaciones, me despido atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL UOC

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE